



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SPCyCS-20-1042

Ambato, 29 de octubre de 2020

FW: 24135

Doctor

Javier Altamirano Sánchez

Alcalde de Ambato

Presente

De mi consideración:



En atención al oficio GADMA-SC-CPyP-2020-065-OF, suscrito por el Economista John Tello Jara Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto y sumillado por su autoridad para la atención pertinente en el cual se dispone y autoriza a esta Secretaría realizar el proceso de socialización del Proyecto de "Ordenanza de planificación vial que regirá en el área urbana de la parroquia Quisapincha (Segunda Etapa), perteneciente al cantón Ambato, provincia de Tungurahua", me permito remitir para su conocimiento Señor Alcalde, el informe del proceso de socialización con la documentación de respaldo y siguientes conclusiones y recomendación:

CONCLUSIONES:

1. Se suspendió la socialización del proyecto Ordenanza de planificación vial que regirá en el área urbana de la Parroquia Quisapincha (Segunda Etapa) Perteneciente al cantón Ambato, provincia de Tungurahua tomando en consideración las modificaciones realizadas por la Dirección de Planificación.
2. Se recabó criterios de los actores sociales involucrados en el inicio de la socialización del proyecto de Ordenanza de planificación vial que regirá en el área urbana de la Parroquia Quisapincha (Segunda Etapa). Perteneciente al cantón Ambato, provincia de Tungurahua tomando en consideración las modificaciones realizadas por la Dirección de Planificación los mismo que mencionan no estar de acuerdo con las modificaciones presentadas demostrando una actitud beligerante.
3. Se proporcionó a la Comisión de Planificación y Presupuesto la documentación pertinente.

RECOMENDACIÓN:

1. Una vez que se ha realizado el proceso pongo en su conocimiento los aportes ciudadanos recogidos al inicio de la socialización los mismos que se encuentran en el numeral 7.2 de intervenciones del presente informe para el respectivo análisis técnico y jurídico y de ser el caso sean considerados salvo mejor criterio de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

Atentamente,

Neida Vásconez I.

Secretaria de Participación
Ciudadana y Control Social

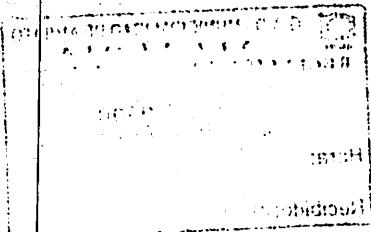
Macarena A
29/10/2020

Anexo Informe de Socialización 20 hojas (cronograma, convocatoria, oficios, registro de asistencia y registro fotográfico) y Carpeta color beige con 73 hojas



Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ext: 8634/8631/7804
Ambato - Ecuador





1. The first part of the document is a letter from the President of the United States to the Secretary of the United States Army. The letter is dated January 19, 1964, and is addressed to the Secretary of the United States Army, Department of the Army, Washington, D.C. The letter is signed by the President of the United States, Lyndon B. Johnson.

2. The second part of the document is a letter from the Secretary of the United States Army to the President of the United States. The letter is dated January 19, 1964, and is addressed to the President of the United States, Lyndon B. Johnson. The letter is signed by the Secretary of the United States Army, Robert F. Healy.

3. The third part of the document is a letter from the President of the United States to the Secretary of the United States Army. The letter is dated January 19, 1964, and is addressed to the Secretary of the United States Army, Department of the Army, Washington, D.C. The letter is signed by the President of the United States, Lyndon B. Johnson.

4. The fourth part of the document is a letter from the Secretary of the United States Army to the President of the United States. The letter is dated January 19, 1964, and is addressed to the President of the United States, Lyndon B. Johnson. The letter is signed by the Secretary of the United States Army, Robert F. Healy.

5. The fifth part of the document is a letter from the President of the United States to the Secretary of the United States Army. The letter is dated January 19, 1964, and is addressed to the Secretary of the United States Army, Department of the Army, Washington, D.C. The letter is signed by the President of the United States, Lyndon B. Johnson.

6. The sixth part of the document is a letter from the Secretary of the United States Army to the President of the United States. The letter is dated January 19, 1964, and is addressed to the President of the United States, Lyndon B. Johnson. The letter is signed by the Secretary of the United States Army, Robert F. Healy.

7. The seventh part of the document is a letter from the President of the United States to the Secretary of the United States Army. The letter is dated January 19, 1964, and is addressed to the Secretary of the United States Army, Department of the Army, Washington, D.C. The letter is signed by the President of the United States, Lyndon B. Johnson.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

1



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO**

***SECRETARIA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL***

**INFORME DEL PROYECTO DE ORDENANZA
DE PLANIFICACIÓN VIAL QUE REGIRÁ EN EL
ÁREA URBANA DE LA PARROQUIA
QUISAPINCHA (SEGUNDA ETAPA).
PERTENECIENTE AL CANTÓN AMBATO,
PROVINCIA DE TUNGURAHUA TOMANDO EN
CONSIDERACIÓN LAS MODIFICACIONES
REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE
PLANIFICACIÓN.**

Año 2020

U.S. and Canada, 1990-1991

1. 2014年12月31日，甲企业“应付账款”科目所属各明细科目期末贷方余额如下：应付账款—A公司120万元，应付账款—B公司80万元，应付账款—C公司60万元。2015年1月1日，该企业与债权人达成协议，同意将应付账款—A公司债务转为对A公司的长期股权投资。2015年1月10日，该企业完成上述债务重组。假定不考虑相关税费等其他因素影响。2015年1月10日，甲企业应确认的债务重组利得为（ ）万元。

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 08-05-2010 BY 60322 UCBAW

[illegible][illegible]



Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social
PROYECTO DE ORDENANZA DE PLANIFICACIÓN VIAL QUE REGIRÁ EN EL ÁREA URBANA DE LA PARROQUIA QUISAPINCHA (SEGUNDA ETAPA). PERTENECIENTE AL CANTÓN AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS MODIFICACIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN.

Ambato, 28 de octubre de 2020

1.- Antecedentes del informe:

Según Oficio No. GADMA-SC-CP Y P-2020-065-OF y Fw. 24135 de fecha 28 de septiembre de 2020 suscrito por el Concejal y Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto economista John Tello; el Doctor Javier Altamirano Sánchez - Alcalde de Ambato autoriza a la Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social realizar el proceso de socialización de la Ordenanza de planificación vial que regirá en el área urbana de la Parroquia Quisapincha (Segunda Etapa), Perteneciente al cantón Ambato, provincia de Tungurahua tomando en consideración las modificaciones realizadas por la Dirección de Planificación.

2. Antecedentes legales:

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 61 determina que: Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: según el numeral "2) Participar en los asuntos de interés público." Según el numeral "4) Ser consultados." En el artículo 95 establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria". En el artículo 100 establece: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para, entre otros, según el numeral "1) Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía". Según el numeral "2) Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo;". En el artículo 102 consagra el derecho a la participación en los asuntos de interés público, para lo cual las ciudadanas y ciudadanos, incluidos aquellos domiciliados en el exterior, en forma individual y colectiva, podrán presentar sus propuestas y proyectos a todos los niveles de gobierno, a través de los mecanismos previstos en la Constitución y la ley. En el artículo 278 para la consecución del buen vivir, a las personas y a las colectividades, y sus diversas formas organizativas, les corresponde: según el numeral "1) Participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles".

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 3 establece: "El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios, según el literal g) Participación ciudadana.- La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos.



Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la constitución y la ley. Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley". En el artículo 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - entre otros, según el literal "e) Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno". En el artículo 302.- Participación ciudadana. - determina que: "La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano...". En el artículo 303.- Derecho a la participación.- Establece: "El derecho a la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los gobiernos autónomos descentralizados a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.- Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos de la circunscripción del gobierno autónomo descentralizado, deben ser consultados frente a la adopción de medidas normativas o de gestión que puedan afectar sus derechos colectivos...". En el artículo 304.- sistema de participación.- dice que: "Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.- El sistema de participación ciudadana se constituye para: entre otros, según el literal "b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública". Según el literal "g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales". En el artículo 305.- Garantía de participación y democratización.- dice: " Los gobiernos autónomos descentralizados promoverán e implementarán, en conjunto con los actores sociales, los espacios, procedimientos institucionales, instrumentos y mecanismos reconocidos expresamente en la Constitución y la ley; así como, otras expresiones e iniciativas ciudadanas de participación necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho y democratización de gestión pública en sus territorios".

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el artículo 29 señala que: "El poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos...".

La Ordenanza que Crea y Norma el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del GAD Municipalidad de Ambato, en el artículo 23.- Funciones y Atribuciones.- señala, son funciones de la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social, entre otros, según el literal "e) Activar e impulsar los mecanismos e instancias de participación ciudadana y control social de manera permanente".

3. Objetivos:

3.1. General:

Socializar el proyecto de Ordenanza de planificación vial que regirá en el área urbana de la Parroquia Quisapincha (Segunda Etapa). Perteneciente al cantón Ambato, provincia de Tungurahua tomando en consideración las modificaciones realizadas por la Dirección de Planificación.

3.2. Específicos:



Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

3.2.1. Recabar criterios de los actores sociales involucrados en el proyecto de Ordenanza de planificación vial que regirá en el área urbana de la Parroquia Quisapincha (Segunda Etapa). Perteneciente al cantón Ambato, provincia de Tungurahua tomando en consideración las modificaciones realizadas por la Dirección de Planificación.

3.2.2. Proporcionar a la Comisión de Planificación y Presupuesto la documentación pertinente sobre la socialización del proyecto de Ordenanza de planificación vial que regirá en el área urbana de la Parroquia Quisapincha (Segunda Etapa). Perteneciente al cantón Ambato, provincia de Tungurahua tomando en consideración las modificaciones realizadas por la Dirección de Planificación.

4. Cronograma ejecutado:

Actividad		Fecha	Hora	Lugar
Mapeo de actores sociales		Lunes 12 de octubre de 2020	08h00 a 16h30	SEPCyCS Teletrabajo
Gestión logística, técnica y administrativa	Gestión interna: Econ. John Tello Concejal- Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto Dirección de Planificación	Lunes 12 martes 13 de octubre 2020	09h00 a 16h30	SEPCyCS
	Gestión externa: Sr. Luis Pimbomaza Presidente del GAD'S Parroquial de Quisapincha. Miembros del Consejos de Planificación Participativa del GADMA	Martes 13, miércoles 14 y jueves 15 de octubre de 2020	08h00 a 16h30	SEPCyCS
Convocatoria	Elaboración de la convocatoria.	Miércoles 14 de octubre de 2020	08h00 a 16h30	SEPCyCS
	Entrega convocatoria	Viernes 16 de octubre 2020	08h00 a 16h30	SEPCyCS
Socialización		Jueves 22 de octubre de 2020	09h30	Territorio
Elaboración del informe, entrega y aprobación.		Viernes 23, lunes 26 martes 27, miércoles 28 de octubre de 2020.	08h00 a 16h00	SEPCyCS



Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

5. Metodología implementada:

Proceso de socialización en territorio respetando el distanciamiento social.

5.1. Previo al acto público:

- 5.1.1. Mapeo de actores sociales.
- 5.1.2. Coordinación con el economista John Tello Concejal y Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto.
- 5.1.3. Coordinación con el señor Luis Pimbomaza Presidente del GAD Parroquial de Quisapincha.
- 5.1.4. Gestión logística, administrativa y técnica.
- 5.1.6. Elaboración de convocatoria.
- 5.1.7. Entrega y envío de convocatoria personal y vía correo electrónico.

5.2. Durante el acto público:

5.2.1. Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social:

- 5.2.1.1. Planificación y organización.
- 5.2.1.2. Ejecución.
- 5.2.1.3. Dirección de la socialización Neida Vásconez Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA.
- 5.2.1.3. Registro de intervenciones ciudadanas.
- 5.2.1.4. Registro fotográfico.

5.2.2. Información

- 5.2.2.1. Explicación técnica a los actores sociales por parte la arquitecta Adriana Arévalo Jefe de Diseño Vial.

5.2.3. Actores sociales:

- 5.2.3.1. Presentación de criterios y sugerencias.

5.3. Posterior al acto público:

- 5.3.1. Preparación de medios de verificación.
- 5.3.2. Sistematización de intervenciones ciudadanas.
- 5.3.3. Elaboración del informe final del proceso.
- 5.3.4. Revisión del informe final.
- 5.3.5. Aprobación del informe.

6. Recursos utilizados:

6.1. Humanos (acción directa):

- 6.1.1. Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social.
- 6.1.2. Jefe de Diseño Vial.
- 6.1.3. Técnicos de Atención de Participación Ciudadana y Control Social.
- 6.1.4. Secretaria.
- 6.1.5. Chofer de la secretaría.

6.2. Equipos:

- 6.2.1. 1 Computadora.
- 6.2.2. 1 Teléfono.
- 6.2.3. 1 Impresora.
- 6.2.4. 1 Copiadora.
- 6.2.5. 1 Cámara fotográfica.



5
Cinco
fe

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

6.3. Materiales de oficina:

- 6.3.1. Esferos.
- 6.3.2. Papel bond A4.
- 6.3.3. Toner.
- 6.3.4. Apoya manos.
- 6.3.5. Grapas

6.4. Matrices utilizadas:

- 6.4.1. Matriz de intervenciones ciudadanas.
- 6.4.2. Matriz de asistencia.

6.5. Documentos utilizados:

- 6.5.1. Croquis trazado reforma del Plan Vial de Quisapincha.

6.6. Medios de verificación:

- 6.6.1. Correo electrónico, llamadas telefónicas, mensajes de WhatsApp de gestión administrativa y técnica.
- 6.6.2. Modelo de convocatoria.
- 6.6.3. Registros de entrega de convocatoria vía correo electrónico y WhatsApp.
- 6.6.4. Registro de intervenciones ciudadanas.
- 6.6.5. Registro de asistencia.
- 6.6.6. Fotografías.

7. Resultados:

7.1. Actorías sociales:

7.1.1. Mapa de actores sociales claves:

NOMBRE Y APELLIDO	REPRESENTA
Econ. John Tello	Concejal Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto.
Ing. Diana Caiza	Vice-Alcaldesa – Miembro de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADMA.
Ing. Salome Marín	Concejal - Miembro de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADMA.
Ab. María José López	Concejal - Miembro de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADMA.
Lic. Elías Moreta	Concejal - Miembro de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADMA.
Sr. Luis Pimbomaza	Presidente del GAD Parroquial de Quisapincha.
Sr. Alejandro Chuquiana	Vocal del GAD Parroquial de Quisapincha.
Sr. Juan Suarez	Morador del San Pedro
Sra. María Sillagana	Morador del San Pedro
Sr. Nelson Almeida	Morador del San Pedro



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

7

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

Sr. Jesús Gavilanes	Morador del San Pedro
Sr. Nelson Almeida	Morador del San Pedro
Sr. Segundo Pasochoa	Morador del San Pedro
Sra. Gabriela Redin	Morador del San Pedro
Sr. Rosa Guamán	Morador del San Pedro
Sra. Sara Hurtado	Morador del San Pedro
Sr. Alberto Pimbon	Morador del San Pedro
Sr. Ángel Toroshima	Morador del San Pedro
Sr. Elías Toroshima	Morador del San Pedro
Sra. Rocio Toroshima	Morador del San Pedro
Sra. Rosa Toroshima	Morador del San Pedro

7.1.2. Número de actorías sociales convocadas:

Acto público	Número de actorías sociales invitadas	Confirmaciones	Asistentes	
			Registra	R/Fotográfico
Socialización	22	s/p	7	30
Total	22	s/p	7	30

7.1.3. Detalle de actores sociales:

Actos públicos					
Detalle	Cantidad	Edad	Etnia		
Hombres		< 15 años	Mestizos	Blancos	Indígenas
		De 16 a 29 años			
	4	De 30 a 64 años	4		
		> 65 años			
		No registra edad			
Subtotal	4				
Mujeres		< 15 años	Mestizos	Indígenas	Blancos
		De 16 a 29 años			
	3	De 30 a 64 años	3		



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

8

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

		> 65 años		
		No registra		
Subtotal	3			
Total de asistentes	7			

7.2. Intervenciones ciudadanas.

Apellidos y Nombres	Sector al que representa	Resumen de intervenciones	Respuestas
Econ. John Tello	Concejal de Ambato – Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto	1. Procede a instalar la socialización expresando un atento y cordial saluda a los actores sociales asistentes a la misma.	
Sr. Luis Pimbomaza	Presidente del GAD Parroquial de Quisapincha.	2. Manifiesta su reconocimiento a las autoridades del Municipio por preocuparse por el crecimiento ordenado de la Parroquia de Quisapincha.	
Sector de San Pedro	Lote 1		
Sr. Elias Toroshina	Hermano del dueño del predio	3. Manifiesta.- que su hermano adquirió este predio con sus propios recursos y si se aprueba la propuesta presentada en el lote no se podrá construir.	
Sra. Rocio Toroshima	Hija del dueño del predio	4. Indica.- Que su papá es el dueño del predio y manifiesta no estar de acuerdo con la propuesta de la apertura de la vía.	Econ. John Tello que el objetivo de la socialización es poner en conocimiento a los dueños de los lotes la propuesta para saber su respuesta y proceder a intervenir o no según la respuesta de los dueños.
Sr. Luis Pimbomaza	Presidente del GAD Parroquial de Quisapincha.	5. Solicita al economista John Tello y a la ingeniera Salomé Marín que la socialización se suspenda al	Econ. John Tello suspende la socialización debido a la



Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

		escuchar la negativa y observar que se muestran violentos al momento de escuchar la información realizada por los técnicos del Municipio.	agresividad adoptada por los moradores del sector de San Pedro. Ing. Salomé Marín manifiesta que estas modificaciones realizadas por la Dirección de Planificación es pensando para el futuro desarrollo vial de la Parroquia, pero si no quieren acoge el pedido de los vocales del GAD Parroquial, pero indica que hay vías planificadas que si ameritan ser construidas.
Sr. Alejandro Chuquiana	Vocal de GAD Parroquial de Quisapincha	6. Pide que el Plan Vial que registrá en el área urbana de la Parroquia Quisapincha (segunda etapa) sea aprobado como fue presentado en anteriores socializaciones, siendo aceptado por la mayoría de los moradores de Quisapincha.	

8.- Análisis

El Presidente de la República del Ecuador mediante Decreto Ejecutivo 1017 de fecha 16 de marzo de 2020, declaró estado de excepción en todo el territorio nacional, con la finalidad de dictar medidas que eviten la propagación del COVID-19 en el país, medidas necesarias para prevenir y evitar el contagio del virus.

El GAD-Municipalidad de Ambato al contar con la autonomía política, administrativa y financiera tiene la facultad de trabajar en políticas públicas con la finalidad de precautelar la salud y vida de sus habitantes en base a las competencias exclusivas y concurrentes con niveles de coordinación con los organismos competentes y participación ciudadana.



Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

El derecho a la participación ciudadana se ejerce desde espacios de representatividad individual o colectiva en los asuntos de interés público, en este sentido, la Municipalidad al tener implementado un sistema de participación ciudadana consulta y recoge aportes de los actores sociales.

Los aportes ciudadanos son insumos para la toma de decisiones por parte de las autoridades municipales con respecto al proyecto Ordenanza de planificación vial que regirá en el área urbana de la Parroquia Quisapincha (Segunda Etapa). Perteneciente al cantón Ambato, provincia de Tungurahua tomando en consideración las modificaciones realizadas por la Dirección de Planificación.

La Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social activó el sistema de participación ciudadana para la socialización del proyecto Ordenanza de planificación vial que regirá en el área urbana de la Parroquia Quisapincha (Segunda Etapa). Perteneciente al cantón Ambato, provincia de Tungurahua tomando en consideración las modificaciones realizadas por la Dirección de Planificación.

9.- Conclusiones.

9.1. Se suspendió la socialización del proyecto Ordenanza de planificación vial que regirá en el área urbana de la Parroquia Quisapincha (Segunda Etapa). Perteneciente al cantón Ambato, provincia de Tungurahua tomando en consideración las modificaciones realizadas por la Dirección de Planificación.

9.2. Se recabó criterios de los actores sociales involucrados en el inicio de la socialización del proyecto de Ordenanza de planificación vial que regirá en el área urbana de la Parroquia Quisapincha (Segunda Etapa). Perteneciente al cantón Ambato, provincia de Tungurahua tomando en consideración las modificaciones realizadas por la Dirección de Planificación los mismo que mencionan no estar de acuerdo con las modificaciones presentadas demostrando una actitud beligerante.

9.3. Se proporcionó a la Comisión de Planificación y Presupuesto la documentación pertinente.

10. Recomendación.

Una vez que se ha realizado el proceso ponemos en su conocimiento los aportes ciudadanos recogidos al inicio de la socialización los mismos que se encuentran en el numeral 7.2 de intervenciones del presente informe para el respectivo análisis técnico y jurídico y de ser el caso sean considerados salvo mejor criterio de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

11. Anexos:

Anexos: Gestión de logística administrativa y técnica

Realizó

Lic. Mg. Ángel Endara O

Técnico de Atención de Participación Ciudadana y Control Social

Apoyó

Sra. Ana María Vargas

Servidor Público de Apoyo 4



Revisó y Aprobó

Neida Váconez

Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

11

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

8
C. Tello
J. Tello

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

Archivo fotográfico del proyecto de Ordenanza de planificación vial que registrará en el área urbana de la parroquia Quisapincha (Segunda Etapa). Perteneciente al cantón Ambato, provincia de Tungurahua tomando en consideración las modificaciones realizadas por la Dirección de Planificación.

Lugar: Territorio **Fecha:** Jueves 22 de octubre de 2020 **Hora:** 09h30

Foto 1.



Econ. John Tello Concejal de Ambato y Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto con los técnicos municipales y actores sociales interesados en la socialización.

Foto 2.



Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs.: (03)2997800 . 2997802 . 2997803 - Ambato – Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

Econ. John Tello y Lic. Ángel Endara en territorio con los moradores del sector de San Pedro.

Foto 3.



Moradores de San Pedro asistentes a la socialización de la propuesta del Plan Vial

Foto 4.



Sr. Luis Pimbomaza Presidente del GAD Parroquial de Quisapincha con los señores vocales

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs.: (03) 2997800 . 2997802 . 2997803 - Ambato – Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIDAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

ANEXO

LOGÍSTICO ADMINISTRATIVO

9
nueva
letra



Wash. State Univ. - Pullman, Wash. 99164

DEAR

Friend,

Enclosed please find

1. The first step in the process of creating a new product is to identify a market need. This involves conducting market research to understand what consumers want and what problems they are facing. Once a need is identified, the next step is to develop a concept that addresses this need. This is often done through brainstorming sessions with a team of designers and engineers. The concept is then refined through prototyping and testing, ensuring that it meets the requirements of the market. Finally, the product is launched and its performance is monitored to ensure it continues to meet the needs of the market.

1. The first step in the process of creating a new product is to identify a market need. This involves conducting market research to understand what consumers want and what gaps exist in the current market. Once a need is identified, the next step is to develop a concept that addresses this need. This often involves brainstorming and prototyping to refine the idea. The third step is to create a business plan that outlines the financial aspects of the product, including costs, pricing, and revenue projections. This plan is crucial for securing funding and guiding the development process. Finally, the product is developed and launched into the market. This stage involves manufacturing, distribution, and marketing efforts to ensure the product reaches its target audience. Throughout the process, it's important to remain flexible and open to feedback, as the market can change and new insights can emerge.

100

100



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SPCyCS-20-943
Ambato, 19 de octubre de 2020
FW: 24135

Señor
Luis Pimbomaza
Presidente de GAD Parroquial Quisapincha
Presente.-

De mis consideraciones:

Con el fin de dar cumplimiento al oficio GADMA-SC-CPyP-2020-065-OF, suscrito por el economista John Tello Jara, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto y sumillado por el señor Alcalde para la atención pertinente, el cual hace referencia al proyecto de "Ordenanza de planificación vial que regir en el área urbana de la parroquia Quisapincha (Segunda Etapa), perteneciente al cantón Ambato, provincia de Tungurahua", se convoca a la socialización de la Ordenanza en mención, proceso que se realizará el jueves 22 de octubre de 2020 a las 09h30, en territorio.

Atentamente,

Neida Vásconez I.
Secretaria de Participación
Ciudadana y Control Social
Macarena A
19/10/2020



GAD
Parroquial
De Quisapincha

19 OCT 2020

RECIBIDO POR SECRETARIA
HORA: 13:30



DEPARTMENT OF THE INTERIOR
BUREAU OF LAND MANAGEMENT

WASH. D. C. 20500

TO: DIRECTOR, BLM
FROM: [illegible]
SUBJECT: [illegible]

DATE: [illegible]
BY: [illegible]

RE: [illegible]

[illegible text block]

[illegible text block]

[illegible signature]

[illegible text block]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SPCyCS-20-940
Ambato, 19 de octubre de 2020
FW: 24135

Arquitecto
Julio Rodríguez
Director de Planificación
Presente.-

De mis consideraciones:

Con el fin de dar cumplimiento al oficio GADMA-SC-CPyP-2020-065-OF, suscrito por el economista John Tello Jara, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto y sumillado por el señor Alcalde para la atención pertinente, el cual hace referencia al proyecto de "Ordenanza de planificación vial que regir en el área urbana de la parroquia Quisapincha (Segunda Etapa), perteneciente al cantón Ambato, provincia de Tungurahua", se solicita comedidamente delegar un técnico para la exposición de la Ordenanza en mención, proceso que se realizará el jueves 22 de octubre de 2020 a las 09h30, en territorio.

Atentamente,

Neida Vásconez I.
Secretaria de Participación
Ciudadana y Control Social
Macarena A
19/10/2020



Recibido
19 OCT 2020

UNITED STATES
DEPARTMENT OF AGRICULTURE

REPORT OF THE COMMISSIONER OF THE GENERAL LAND OFFICE

TO THE SECRETARY OF THE
DEPARTMENT OF AGRICULTURE

FOR THE
FISCAL YEAR
ENDING JUNE 30, 1904

REPORT OF THE COMMISSIONER OF THE GENERAL LAND OFFICE
TO THE SECRETARY OF THE DEPARTMENT OF AGRICULTURE
FOR THE FISCAL YEAR ENDING JUNE 30, 1904
The following report of the Commissioner of the General Land Office
for the fiscal year ending June 30, 1904, is submitted to the
Secretary of the Department of Agriculture.

W. A. RORER,
Commissioner of the General Land Office.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SPCyCS-20-944
Ambato, 19 de octubre de 2020
FW: 24135

Licenciado

Oscar Galarza

Miembro del Consejo de Planificación Participativa del GADMA

Ingeniero

Gonzalo Vargas

Miembro del Consejo de Planificación Participativa del GADMA

Licenciado

Gabriel Cifuentes

Miembro del Consejo de Planificación Participativa del GADMA

Presente.

De mis consideraciones:

Con el fin de dar cumplimiento al oficio GADMA-SC-CPyP-2020-065-OF, suscrito por el economista John Tello Jara, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto y sumillado por el señor Alcalde para la atención pertinente, el cual hace referencia al proyecto de "Ordenanza de planificación vial que regir en el área urbana de la parroquia Quisapincha (Segunda Etapa), perteneciente al cantón Ambato, provincia de Tungurahua", se convoca a la socialización de la Ordenanza en mención, proceso que se realizará el jueves 22 de octubre de 2020 a las 09h30, en territorio.

Atentamente,

Neida Vásconez I.

**Secretaria de Participación
Ciudadana y Control Social**

*Macarena A
19/10/2020*



*19-10-20
10+1-27*

Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ext: 8634/8631/7804
Ambato · Ecuador





UNITED STATES DEPARTMENT OF STATE
WASHINGTON, D. C. 20520

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR PUBLIC AFFAIRS

Mr. [Name]
[Address]
[City, State, Zip]

Dear Mr. [Name]:
Reference is made to your letter of [Date] regarding [Subject].
The Department is currently reviewing the matter and will
contact you again once a decision has been reached.
Thank you for your patience and understanding.
Sincerely,
[Signature]

Very truly yours,
[Signature]
[Title]
[Department]

cc: [List of recipients]
[Signature]
[Title]
[Department]

Enclosure
[Signature]
[Title]
[Department]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SPCyCS-20-941

Ambato, 19 de octubre de 2020

FW: 24135

Economista

John Tello Jara

Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto

Presente.

De mis consideraciones:

Con el fin de dar cumplimiento al oficio GADMA-SC-CPyP-2020-065-OF, sumillado por el señor Alcalde para la atención pertinente, el cual hace referencia al proyecto de "Ordenanza de planificación vial que regir en el área urbana de la parroquia Quisapincha (Segunda Etapa), perteneciente al cantón Ambato, provincia de Tungurahua", se convoca a la socialización de la Ordenanza en mención, proceso que se realizará el jueves 22 de octubre de 2020 a las 09h30, en territorio.

Atentamente,

Neida Vásconez I.

**Secretaria de Participación
Ciudadana y Control Social**

Macarena A
19/10/2020



Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ext: 8634/8631/7804
Ambato • Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SPCyCS-20-942

Ambato, 19 de octubre de 2020

FW: 24135

Ingeniera
Diana Caiza
Miembro de la Comisión de Planificación y Presupuesto ✓
Ingeniera
Salome Marín
Miembro de la Comisión de Planificación y Presupuesto
Abogada
María José López
Miembro de la Comisión de Planificación y Presupuesto
Licenciado
Elías Moreta
Miembro de la Comisión de Planificación y Presupuesto

Presente.-

De mis consideraciones:

Con el fin de dar cumplimiento al oficio GADMA-SC-CPyP-2020-065-OF, suscrito por el economista John Tello Jara, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto y sumillado por el señor Alcalde para la atención pertinente, el cual hace referencia al proyecto de "Ordenanza de planificación vial que regir en el área urbana de la parroquia Quisapincha (Segunda Etapa), perteneciente al cantón Ambato, provincia de Tungurahua", se convoca a la socialización de la Ordenanza en mención, proceso que se realizará el jueves 22 de octubre de 2020 a las 09h30, en territorio.

Atentamente,

Neida Vásconez I.
Secretaria de Participación
Ciudadana y Control Social
Macarena A
19/10/2020



Recibido
J.G 19/10/2020
10:50 [Firma]



Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ext: 8634/8631/7804
Ambato · Ecuador



SECRET

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

16
Diosdado
2020

SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Ordenanza de planificación vial que regirá en el área urbana de la parroquia Quisapincha (Segunda Etapa).
Pertenece al cantón Ambato, provincia de Tungurahua tomando en consideración las modificaciones

Entrega de Convocatorias

Lugar: Parroquia de Quisapincha	Fecha: 22 de octubre de 2020	Hora: 9h30	
NOMBRES Y APELLIDOS	SECTOR AL QUE REPRESENTA	NÚMERO TELEFÓNICO	FIRMA
Luis Chusca Antonio Suarez	San Pedro	0939556484	Antonio Suarez
Juan Suarez,			
Betly Maria Sillaguan	San Pedro,		Sillaguan Betly Maria
Juan Gonzalez			Juan
Nelson Almeida		0991486412	Nelson Almeida
Segundo Porahua	San Pedro	0992170390	Segundo Porahua
Cecilia Redin.	San Pedro	0995022375	Cecilia Redin
			Sumari
Mario A. Chacón	San Pedro		Mario A. Chacón



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Ordenanza de planificación vial que regirá en el área urbana de la parroquia Quisapincha (Segunda Etapa).
Pertenece al cantón Ambato, provincia de Tungurahua tomando en consideración las modificaciones

Entrega de Convocatorias

Lugar: Parroquia de Quisapincha

Fecha: 22 de octubre de 2020

Hora: 9h30

[illegible]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

**SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL**

CONVOCATORIA

*La Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social del GAD Municipalidad de Ambato, en atención a sumilla del Señor Alcalde en el oficio N° GADMA-SC-CPyP-2020-065-OF de fecha 28 de septiembre de 2020 suscrito por el Eco. John Tello Jara Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto convoca a participar de la socialización del proyecto de **"ORDENANZA DE PLANIFICACIÓN VIAL QUE REGIRÁ EN EL ÁREA URBANA DE LA PARROQUIA QUISAPINCHA (SEGUNDA ETAPA) PERTENECIENTE AL CANTÓN AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA"**, tomando en consideración las modificaciones realizadas por la Dirección de Planificación la cual, se llevará a cabo el día **Jueves 22 de octubre de 2020 a las 09H30** en territorio.*


Neida Vásconez

**SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**



UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE
BUREAU OF PLANT INDUSTRY

WASHINGTON, D. C.
JANUARY 1917

MEMORANDUM

TO: THE SECRETARY OF AGRICULTURE
FROM: THE CHIEF OF BUREAU OF PLANT INDUSTRY
SUBJECT: [Illegible]

[Illegible]

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

CRONOGRAMA ACTIVIDADES

Ordenanza de planificación vial que regirá en el área urbana de la parroquia Quisapincha (Segunda Etapa). Perteneciente al cantón Ambato, provincia de Tungurahua tomando en consideración las modificaciones realizadas por la Dirección de Planificación.

Actividad		Fecha	Hora	Lugar
Mapeo de actores sociales		Lunes 12 de octubre de 2020	08h00 a 16h30	SEPCyCS Teletrabajo
Gestión Logística Técnica y Administrativa	Gestión Interna: Econ. John Tello Concejal- Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto. Dirección de Planificación	Lunes 12, martes 13 de octubre 2020	09h00 a 16h30	SEPCyCS
	Gestión Externa: Sr. Luis Pimbomaza Presidente del GAD Parroquial de Quisapincha. Miembros del Consejos de Planificación Participativa del GADMA	Martes 13, miércoles 14, jueves 15 de octubre de 2020	08h00 a 16h30	SEPCyCS
Convocatoria	Elaboración de la convocatoria electrónica.	Miércoles 14 de octubre de 2020	08h00 a 16h30	SEPCyCS
	Entrega convocatoria vía online	Viernes 16 de octubre 2020	08h00 a 16h30	SEPCyCS
Socialización		Jueves 22 de octubre de 2020	09h30	Territorio
Elaboración del informe, entrega, aprobación.		Viernes 23, lunes 26 Martes 27, miércoles 28 de octubre de 2020.	08h00 a 16h00	SEPCyCS

Realizó,

Lic. Mg. Ángel Endara O
Técnico de SEPCyCS



Revisó y Aprobó,

Neida Vásconez
Secretaria de PCyCS del GADMA

THE SECRETARY OF THE ARMY

WASHINGTON, D. C.

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

1931

1932

1933

1934

1935

1936

20
Winte
20

INICIO DEL PROCESO

0221074 BC 01014

SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
SALA DE COMISIONES

Oficio No. GADMA-SC-CPyP-2020-065-OF
Ambato, 28 de septiembre de 2020

Asunto: Socialización Ref. FW 24135.

Doctor
Javier Altamirano
ALCALDE DE AMBATO
Presente.-

De mi consideración:

Me refiero al proyecto de "Ordenanza de planificación vial que regirá en el área urbana de la parroquia Quisapincha (Segunda Etapa), perteneciente al cantón Ambato, provincia de Tungurahua".

Al respecto y de conformidad con la conclusión adoptada por los miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto, en sesión realizada el lunes 28 de septiembre de 2020, solicito a usted de la manera más comedida, disponga y autorice a la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social realice nuevamente el proceso de socialización en el referido sector, tomando en consideración las modificaciones realizadas por la Dirección de Planificación, previo a su aprobación en segundo debate.

Atentamente,



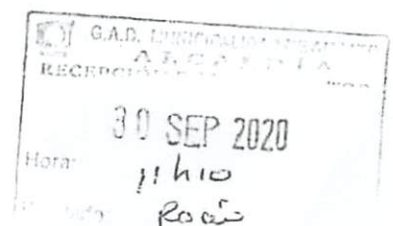
ECON. JOHN TELLO JARA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



Adjunto: Expediente Original Comisión (73 fojas)
Carácter devolutivo

MZ
2020-08-28



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100